



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00345 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ortopedia Esculapio S.A;S
Demandado	Cliniservices S.A.S.
Decisión	Pone en conocimiento respuesta oficio

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes para los fines procesal pertinentes, la respuesta allegada por el Banco AV Villas en ocasión al oficio 46 del 02 de febrero de 2022, en la cual se informa que la sociedad demandada no posee vínculos financieros con esa entidad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b417b2967b1515c0709ee77b849b9353f9f6fee90e17b4cc275331ea619064a2**

Documento generado en 10/10/2022 11:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>